

Núm. 167

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 14 de julio de 2017

Sec. II.B. Pág. 61574

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución de 11 de julio de 2017, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación de aprobados del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Técnico de Gestión Catastral, convocado por Orden HAP/1202/2016, de 14 de julio.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de Gestión Catastral, convocadas por Orden HAP/1202/2016, de 14 de julio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en la base decimoséptima de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en Cuerpos o Escalas de la Administración General del Estado,

Esta Subsecretaría acuerda:

Primero.

Hacer pública la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición, por el sistema general de acceso libre y la fase de concurso-oposición, por el sistema de promoción interna, por orden de puntuación obtenida, que figura en el anexo de la presente Resolución.

Segundo.

Declarar, tras su comprobación, el cumplimiento de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, por parte de los aspirantes relacionados en el anexo, de acuerdo con la información que consta en el Sistema de Verificación de Datos de Identidad y Registros nacionales de titulaciones académicas de la Administración General del Estado.

Tercero.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera deberán formular opción al comienzo del período de prácticas o del curso selectivo para la percepción de la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas. Dicha opción deberá ser formulada igualmente por quienes invoquen su condición de personal laboral o funcionario interino, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, modificado por Real Decreto 213/2003, de 21 de febrero.

Cuarto.

Por Resolución de la autoridad convocante, se procederá al nombramiento de funcionarios en prácticas, en la que se determinará la fecha en que empezará a surtir efecto dicho nombramiento, así como la fecha de inicio del curso selectivo determinado en la convocatoria.

Estos funcionarios deberán superar el referido curso selectivo.

Los aspirantes que no superen el curso selectivo o periodo de prácticas perderán el derecho a ser nombrados funcionarios de carrera mediante Resolución motivada por la autoridad convocante. Quienes no pudieran realizar el curso selectivo o periodo de prácticas por causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, intercalándose en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida.

cve: BOE-A-2017-8250 Verificable en http://www.boe.es



Núm. 167

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 14 de julio de 2017

Sec. II.B. Pág. 61575

Quinto.

La petición de destinos por parte de los aspirantes aprobados deberá realizarse previa oferta de los mismos y una vez finalizado el proceso selectivo.

Sexto.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dicta, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el órgano judicial competente (Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa).

Madrid, 11 de julio de 2017.—El Subsecretario de Hacienda y Función Pública, Felipe Vicente Martínez Rico.

ANEXO

Relación de aspirantes que han superado las fases de oposición y concurso-oposición del proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo Técnico de Gestión Catastral

Sistema de promoción interna

NOPS	Apellidos y nombre	DNI	Fase oposición	Fase concurso	Nota final
1	Varela Montes, Susana	32885499F	61,32	46	107,32

Sistema general de acceso libre

NOPS	Apellidos y nombre	DNI	Nota final
1	Piernas Fernández, Pedro Jesús	23291998J	76,89
2	Berlanga Maestro, Elena María	03134427X	76,10
3	Ferrandis Peña, Blanca	53380976T	72,52
4	Campillo González, Jimena	53010469T	68,74
5	Franco Romero, María	05421914D	67,40
6	Díaz Martín, Esther	46894937F	67,31
7	Infantes Gómez, María Dolores	25348127B	63,69
8	Monzón Mayor, Daniel Benjamín	78493644A	63,08
9	Alcalde Díaz, Eva	71107520F	61,57

cve: BOE-A-2017-8250 Verificable en http://www.boe.es

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X